



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA

20 SEP 2019 RESOLUCIÓN No. **000305**

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA en la vigencia fiscal 2019

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial la conferida en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4145 de 2011 se creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, y que para ello se encargará de planificar y de producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para usos agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en éstas materias.

Que de acuerdo con el artículo 2º del citado decreto la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Que la Ley 1940 de 2018 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 y facultó al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA.

Que el Decreto 2467 de 2018 en su anexo de liquidación dentro de los gastos de inversión, asignó al proyecto DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL el valor de \$1.200.00.000 del rubro presupuestal C-1704-1100-6-11 y al proyecto DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, el valor de \$9.100.00.000 del rubro presupuestal C-1704-1100-7-11.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA de la vigencia fiscal 2019"

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio No. 20194200-102121 del 15 de mayo de 2019, impartió lineamientos para la inversión de recursos del proyecto DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL, en donde solicitó a la UPRA, gestionar un traslado presupuestal del saldo de recursos del proyecto en mención, para acreditar al proyecto DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL y atender en la vigencia 2019, los temas relacionados con: i) avance en el desarrollo metodológico para la determinación de la Unidad Agrícola Familiar UAF para zonas focalizadas por barrido predial y para el subsidio integral de acceso a tierras, ii) avance en el desarrollo de lineamientos conceptuales preliminares para reconversión productiva agropecuaria, iii) fortalecimiento equipo gestión territorial departamental, iv) inicio de actividades para análisis de escenarios prospectivos para la formulación del plan de ordenamiento productivo para las cadenas cárnica y láctea de ganadería bovina y v) avance en la definición de la estrategia de participación, la construcción del análisis situacional, la identificación de línea base y una propuesta preliminar para la construcción de escenarios prospectivos para las cadenas ganaderas bovinas cárnica y láctea.

Que conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, compilado en los artículos 2.8.1.5.6. y 2.8.1.7.6. del Decreto 1086 de 2015 y modificado por el artículo 8º del Decreto 412 de 2018 y de los principios de anualidad y de planificación, acorde a lo estipulado en los artículos 14 y 15 del Decreto 111 de 1996, para el traslado de recursos si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.

Que mediante oficio N°. 2019-434-0002546 de 2019 la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable, sobre el traslado de recursos por valor de \$792.798.000, en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad de planificación de tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, provenientes de recursos de la Nación.

Que conforme al artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Así mismo establece que "el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que existen recursos disponibles para el traslado presupuestal en el proyecto de inversión DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL, por valor de \$792.798.000 del rubro presupuestal C-1704-1100-6-11, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Tipo Modificación N° 119 del 5 de agosto de 2019.

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPR de la vigencia fiscal 2019"

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPR, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	1704	1100	6			11	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	\$792.798.000	
C	1704	1100	7			11	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL		\$792.798.000
TOTAL								\$792.798.000	\$792.798.000

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 SEP 2019

ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

APROBADA:

Director General del Presupuesto Público Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

Aprobó: Felipe Fonseca Fino / Director General
Elaboró: Emiro José Díaz Leal - Asesor Planeación